



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2637

///doba, 17 DIC 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia y, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura B 0001-00004595 con fecha 31 de octubre del corriente, a favor de la firma EMBOTELLADORA DEL CENTRO S.A., en concepto de abono de dispensers de agua fría y caliente distribuidas en las distintas dependencias de la Facultad de Lenguas y la provisión de vasos térmicos correspondientes al mes de octubre, por un total de **pesos nueve mil cuatrocientos siete (\$9.407)**.

Art. 2° Disponer el pago de la factura B 0001-00004606 con fecha 30 de noviembre del corriente, a favor de la firma EMBOTELLADORA DEL CENTRO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

S.A., en concepto de abono de dispensers de agua fría y caliente distribuidas en las distintas dependencias de la Facultad de Lenguas y la provisión de vasos térmicos correspondientes al mes de noviembre, por un total de **pesos ocho mil quinientos cincuenta y tres con sesenta y dos centavos (\$8.553,62)**.

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba